

Renuncia de evaluación curricular [1]

INFORMACIÓN PREVIA

Los/las estudiantes que no quieran ser evaluados/das curricularmente al finalizar el bloque, tendrán que solicitar expresamente la renuncia a que sus expedientes sean tratados por la Comisión de Evaluación Curricular de los correspondientes planes de estudio. Generalmente la renuncia se solicita cuando se finaliza un bloque curricular y hay asignaturas "compensables" pero no se quieren compensar. La renuncia a la evaluación curricular permite no compensar una asignatura y volver a matricularla y cursarla.

CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD

A través de la [e-Secretaría](#), [2] presentando una instancia justificando el motivo de la solicitud.

PLAZO DE SOLICITUD

La solicitud deberá presentarse antes de que se reúna la Comisión de Evaluación Curricular.

Consulta las fechas en el [Calendario Académico](#) [3].

RESOLUCIÓN

La resolución se comunicará a través de la instancia realizada en tu [e-Secretaría](#) [2].

Paralelamente a la resolución del trámite, los/las estudiantes pueden ver dicha resolución reflejada en su expediente académico.

INFORMACIÓN RELACIONADA

[Normativa Académica de Estudios de Grado y Máster de la UPC \(NAGRAMA\)](#) [4]

Source

URL: <https://www.fnb.upc.edu/es/content/renuncia-de-evaluaci%C3%B3n-curricular>

Links

[1] <https://www.fnb.upc.edu/es/content/renuncia-de-evaluaci%C3%B3n-curricular> [2]

Renuncia de evaluación curricular

Published on Facultad de Náutica de Barcelona. (<https://www.fnb.upc.edu>)

https://prisma-nou.upc.edu/apl/home_estudiants.php [3]

https://www.fnb.upc.edu/content/calendari_academic/0 [4]

<https://www.upc.edu/sga/ca/normatives/NormativesAcademiques>